

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2018 – 00818

En atención al informe secretarial que antecede y habida cuenta de la inexistencia de dineros para el proceso de la referencia, mediante oficio requiérase bajo los apremios del artículo 44 del C.G. del Proceso al pagador de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que se sirva informar a este Juzgado, los motivos por los cuales no ha consignado los dineros por concepto de embargo de salario ordenado en el oficio 19-0151 de fecha 30 de enero de 2019. Adjúntese copia del mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

949c

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>043</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
